

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

ANUNCIO

Delegación de competencia de Alcaldía en don Francisco Barba Sánchez-Pastor.

Con fecha 16 de febrero de 2015, se ha dictado Decreto de Alcaldía que literalmente dice así:

“Resolución 34/2015.

Dado que se considera conveniente y adecuado para una mayor eficacia en la gestión de la facturación especial de recibos de suministro de agua potable como consecuencia de averías internas por fugas, delegar en don Francisco Barba Sánchez Pastor, Concejal Delegado del Área de Obras de este Ayuntamiento, la resolución, previo informe de verificación emitido por la empresa concesionaria del servicio de agua potable y saneamiento -AQUONA- de las reclamaciones de reducción de importe de recibos de suministro de agua potable, por consumos extraordinarios derivados de averías internas en la instalación (fugas).

Visto que el Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con el voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral y las enunciadas en los párrafos a), e), j), k), l) y m) del apartado 1 del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Delegar en favor de don Francisco Barba Sánchez-Pastor, Concejal Delegado de Obras de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la resolución, previo informe de verificación emitido por la empresa concesionaria del servicio de agua potable y saneamiento -AQUONA- de las reclamaciones de reducción de importe de recibos de suministro de agua potable, por consumos extraordinarios derivados de averías internas en la instalación (fugas).

Segundo.-La delegación conferida en la presente resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución”.

Lo que se hace público, para general conocimiento de todos, en Almagro, a 16 de febrero de 2015.-El Alcalde, Luis Maldonado Fernández de Tejada.

Anuncio número 1093

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>